

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2023 /38		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LJER9-PIWO8-YP3R6 Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2023 a las 12:08:37 Página 1 de 1	: 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/03/2023 12:31	FIRMADO 21/03/2023 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad (María José Pulido Domínguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:31:20 del día 21 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 44236564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



MJHC

DECRETO

Vista la Relación Q/2023/38, de fecha 20/03/2023 por importe total de 4.793,35 € y en concepto de AYUDA ECONÓMICA DE SUMINISTROS VITALES.

Visto el Informe de Intervención de fecha 21 de marzo de 2023, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe social de fecha 8 de marzo de 2023, emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales en funciones de Jefa de Servicio, con el VºBº de la Concejal de Políticas Sociales e Igualdad, rectificado en fecha 16 de marzo, en el que manifiesta *"Con relación a las Ayudas de Suministros Vitales a las personas que se indican a continuación, por parte de este Servicio se ha comprobado la situación de cada una de las personas incluidas en la relación, y se informa que cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas y por las cuantías propuestas ..."*

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el Ejercicio 2022 prorrogado para el Ejercicio 2023.

TERCERO: Que por parte de este Departamento no existe inconveniente en que se proceda a su aprobación, siempre y cuando se justifique con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2023/38, de fecha 20/03/2023 por importe total de 4.793,35 € y en concepto de AYUDA ECONÓMICA DE SUMINISTROS VITALES.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Mª José Pulido Domínguez, en virtud de delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019. (Documento firmado electrónicamente al margen)